



DECRETO N° 229.- /

LAJA, Enero 10 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo N°01 de fecha 28.03.12.
- 2.- Ord N°234 de fecha 28.03.2011, donde se postula proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local "FRIL";
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 4.- Resolución Exenta N° 4736 de fecha 24.12.12
- 5.- Ley N° 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" código BIP 30113768-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 2.- Proceder a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" código BIP 30113768-0.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" código BIP 30113768-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Publico.
- 3.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible para este proyecto es de M\$49.778, de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente FINANCIAMIENTO	ITEM	MONTO M\$
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	48.616
F.N.D..R	EQUIPAMIENTO	1.162
TOTAL		49.778



DECRETO N° 229.T

5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de aplicación de fondos en administración, correspondiente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMG/KSM/GSR/csv

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN (2)



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)